

**Informe**

28/05/2013

**Proposición presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes relativa a realización de una campaña informativa sobre viviendas vacías. Distrito de Barajas.**

Con fecha 28 de mayo de 2013 se remite desde el Distrito de Barajas, una iniciativa presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida – Los Verdes para ser incluida en el orden del día de la sesión que tendrá lugar el 4 de junio de 2013, con objeto de que se emita informe por esta Dirección General.

La proposición del grupo municipal se formula en los siguientes términos:

*Que esta Junta Municipal de Distrito realice y de a conocer a los vecinos del distrito:*

- 1/ Un Censo actualizado de viviendas de titularidad pública, tanto municipal como autonómica, en el Distrito de Barajas no ocupadas.*
- 2/ Una información actualizada y cuantificada del Programa Municipal del Fondo Social de Viviendas y de las previsiones del Instituto de Vivienda de Madrid para hacer frente a los desahucios.*

En relación con la cuestión planteada se informa lo siguiente:

1º. En cuanto a la inclusión en el orden del día de la proposición, el artículo 15.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos establece que “no se incluirán en el orden del día aquellas proposiciones que ya hayan sido debatidas y votadas en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas que por su alcance general deban ser presentadas en este órgano”.

A pesar de la mención al territorio del Distrito al referirse al posible censo de viviendas no ocupadas, la iniciativa se está refiriendo a cuestiones que exceden de las competencias del Distrito:

- el censo mencionado en el texto de la iniciativa alude a viviendas tanto municipales como autonómicas, por lo que no solo excedería de las competencias propias del Distrito sino también de las municipales.
- la campaña informativa se refiere, por un lado, al Programa Municipal del Fondo Social de Vivienda, que tiene un carácter corporativo y general, excediendo igualmente de las competencias distritales y, por otro, se

refiere a las previsiones del Instituto de la Vivienda de Madrid, de carácter autonómico y, por tanto, ajeno de las competencias municipales.

Las consideraciones expuestas permiten afirmar el carácter general de la iniciativa. Por otro lado, los asuntos relativos al Fondo Social de la Vivienda, que constituye el fondo de la proposición, han sido objeto de análisis en el seno de la Comisión de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, en su sesión de 12 de abril de 2013, lo que avala también el carácter general de la misma.

**2º.** En conclusión, de conformidad con lo establecido 15.3 del Reglamento Orgánico de los Distritos, la proposición presentada podría no ser incluida en el orden del día de la sesión correspondiente por tener un marcado alcance general.